



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 223-2025- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 07 de abril de 2025.

Visto, el INFORME N° 728 - 2025-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 26 de marzo de 2025, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando la aprobación del presupuesto analítico N°01 del COMPONENTE VII "CONSTRUCCIÓN DE 01 ANFITEATRO" DEL Proyecto de Inversión, con CUI: N°2644228, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° de La Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, Mediante Resolución Rectoral N° 191-2025-UNSCH-R, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprobó el Componente VII CONSTRUCCIÓN DE 03 ANFITEATROS del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único N°2644228, cuya inversión total asciende a la suma de S/. 5'369,454.71 soles con un plazo de ejecución de 180 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, Mediante INFORME N° 728 - 2025-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 26 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del presupuesto analítico N°01 del COMPONENTE VII "CONSTRUCCIÓN DE 01 ANFITEATRO" del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" Con CUI: N°2644228, bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto S/ 1,789,818.24 soles;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, Con Resolución Directoral N°222-2025-DIGA-UNSC fecha 07 de abril de 2025, se aprueba la **Ejecución del Componente VII CONSTRUCCIÓN DE 03 ANFITEATROS** del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único N°2644228 por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por el monto de Cinco Millones Trecientos sesenta y nueve Mil Cuatrocientos cincuenta y cuatro y 71/100 soles (S/ 5,369,454.71);

Que, la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", establece lineamientos claros para regular esta modalidad, donde las entidades públicas asumen directamente la gestión de recursos, contratación de personal, adquisición de materiales y supervisión técnica de las obras, sin intermediarios principales. Su finalidad es garantizar eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo, promoviendo una adecuada planificación, control interno y supervisión técnica. Esta normativa busca prevenir riesgos y actos de corrupción, asegurando que las obras públicas cumplan con estándares de calidad, plazo y costo, contribuyendo al desarrollo y bienestar social;

Que, el numeral 7.2 de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMP - "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", establece que Luego de aprobada la ejecución de la obra por administración directa, se deben realizar las acciones necesarias para asegurar un inicio de obra que reduzca el riesgo de paralizaciones o sobrecostos durante su ejecución física; por ello, en aras de asegurar un correcto inicio de obra que reduzca el riesgo de paralización, resulta necesario aprobar el presupuesto analítico N°01 del COMPONENTE VII "CONSTRUCCIÓN DE 01 ANFITEATRO" del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" Con CUI: N°2644228;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución, corresponde la aprobación del presupuesto analítico N°01 del COMPONENTE VII "CONSTRUCCIÓN DE 01 ANFITEATRO" del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" Con CUI: N°2644228;

Que, a través de la Resolución Rectoral N°027 -2025-UNSC-R, de fecha 13 de enero de 2025, se delega al Director de la Dirección General de Administración, la facultad de aprobar el presupuesto analítico de obras por administración directa e indirecta.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de la Ley 30220, Ley Universitaria; Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por delegación y por Ley;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el presupuesto analítico N°01 del COMPONENTE VII "CONSTRUCCIÓN DE 01 ANFITEATRO" del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" Con CUI: N°2644228, bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto S/ 1,789,818.24 soles.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
OTI; UEI; UAB
Archivo OT1
JDCQ/vapa

REG:2508292

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECCIÓN

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 -PRIMERA HABILITACION 2025



EJECUCIÓN DEL COMPONENTE VII "CONSTRUCCIÓN DE 01 ANFITEATROS" DEL Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228.

| DESCRIPCION | CLASIFICADOR | DESCRIPCIÓN | UND | COEF. | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | COSTO DIRECTO | GASTOS DE LIQUIDACION | CONTROL CONCURRENTE | GASTOS GENERALES | GASTOS DE SUPERVISIÓN | EXPEDIENTE TECNICO Y LIQUIDACION | COSTO TOTAL |
|--|--------------|---|-----|-------|----------|-----------------|---|-----------------------|---------------------|------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------|
| PRESUPUESTO ANALITICO CONSTRUCCION DE 2 CAFETINES - PRIMERA HABILITACION 2025 | | | | | | | | | | | | | |
| CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 -META 06 - PRIMERA HABILITACION 2025 | | | | | | | | | | | | | |
| | 2.6.2.2.23 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | | | | | | | | | | | 0,00 |
| | 2.6.2.2.24 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | | | | | | | | | | | 0,00 |
| | 2.6.2.2.25 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | | | | | 1.750.818,24 | 4.000,00 | | | 35.000,00 | | 1.789.818,24 |
| | | SERVICIO DE EJECUCION | | | | | 1.750.818,24 | 4.000,00 | | | 35.000,00 | | |
| | 2.6.2.2.25 | SERVICIO CONSTRUCCION DE 01 ANFITEATROS del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228. SEGÚN TDR. | GLB | 1,00 | 1,00 | 1.750.818,24 | 1.750.818,24 | | | | | | |
| | 2.6.2.2.25 | SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 01 ANFITEATROS del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228. SEGÚN TDR. | GLB | 1,00 | 1,00 | 35.000,00 | | | | | 35.000,00 | | |
| | 2.6.2.2.25 | SERVICIO DE LIQUIDACION A LA EJECUCION DE CONSTRUCCION DE 01 ANFITEATROS del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228. SEGÚN TDR. | GLB | 1,00 | 1,00 | 4.000,00 | | 4.000,00 | | | | | |
| | | | | | | | PRESUPUESTO ANALITICO DE CONSTRUCCION DE 2 CAFETINES | 1.750.818,24 | | | 35.000,00 | | 1.789.818,24 |

